



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 07-2018-FCB-UNAP

Iquitos, 5 de enero de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 0708-2016-UNAP, de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba la Directiva, Nº 01-2016-R-UNAP: "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADÉMICOS DE PRE Y POST GRADO, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 160-2017-OAA-FCB-UNAP, de fecha 29 de diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por el Bachiller: **Rafael José Luis Saavedra Langer**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Título Profesional de Biólogo**;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Título Profesional de Biólogo**;

- En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria Nº 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Título Profesional de Biólogo**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FOLIO	REGISTRO	LIBRO
1	Rafael José Luis Saavedra Langer	147	737	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Angel Ruiz Frias
DECANO




Bigo Javier Souza Tecco
SECRETARIO ACADÉMICO



CC. VRAC., OAA-FCB, Secr. Acad.(2)